

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO01-FOR03
		VERSIÓN: 1
		Pág.: 1 de 6

ACTA DE COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CONTRATACIÓN

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
PROCESO: COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CONTRATACIÓN
FECHA: 14 DE DICIEMBRE DE 2023
LUGAR: SALA DE JUNTAS, DESPACHO DE RECTORÍA
PARTICIPANTE(S): ANEXO LISTA DE ASISTENCIA

Acta No. 008 Fecha: 14 DE DICIEMBRE DE 2023

OBJETIVO:

Estudio y análisis del proceso pre contractual de la Convocatoria Pública No. 015-2023, cuyo objeto es contratar la: **"EJECUCIÓN DE LA FASE DOS (2) DEL PROYECTO CORRESPONDIENTE AL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, RESTAURACIÓN Y REFACCIÓN EN LA EDIFICACION DE LA SEDE BELLAS ARTES; AMPLIACION Y DOTACION EN LA SEDE HURTADO; MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN EN LA SEDE SABANAS, EN VALLEDUPAR CESAR"**.

DESARROLLO:

En Valledupar, a los catorce (14) días del mes de Diciembre del año 2023, siendo las 09:39A.M., de conformidad con lo establecido en el Artículo Primero del Acuerdo No. 025 del 29 de agosto del 2003, que introdujo el Parágrafo 2 al Artículo 11 del Acuerdo No. 006 de 23 de febrero de 1999, en consonancia con la Resolución No. 0364 del 06 de marzo de 2006, se procede a dar inicio a la reunión del Comité de Administración y Contratación, con la finalidad de realizar el análisis sobre el proceso precontractual de la Convocatoria Pública No. 015 de 2023, cuyo objeto es la: **"EJECUCIÓN DE LA FASE DOS (2) DEL PROYECTO CORRESPONDIENTE AL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, RESTAURACIÓN Y REFACCIÓN EN LA EDIFICACION DE LA SEDE BELLAS ARTES; AMPLIACION Y DOTACION EN LA SEDE HURTADO; MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN EN LA SEDE SABANAS, EN VALLEDUPAR CESAR"**.

Por tal razón, se reunieron en la sala de juntas del Despacho de Rectoría, los miembros del Comité de Administración y Contratación, a saber: Dra. **HEDILKA JUDITH JÍMENEZ RIOS** - Rectora (D), Dr. **REINEL EDUARDO FAJARDO CASAS** - Vicerrector Administrativo (E); Dr. **ALVARO JAVIER IGLESIAS IBARRA** - Jefe de la Oficina Planeación y Desarrollo Universitario, en calidad de Secretario Técnico del Comité; Dra. **SANDRA MARÍA VEGA RAMÍREZ** - Coordinadora Grupo Gestión Contable; Dr **OSCAR PACHECO MOSCOTE** - Jefe de la Oficina Jurídica de la Universidad Popular del Cesar; y el Arq. **XAVIER JAVIER VILLAMIZAR OSPINO** - Arquitecto Asesor Oficina de Planeación.

La Rectora(D) , instala el Comité de Administración y Contratación, y da la bienvenida a todos sus miembros e invitados, solicitando al Jefe de la Oficina de Planeación y Desarrollo Universitario verificar la existencia del Quorum en el Comité.

Seguidamente, procede el Secretario Técnico del Comité de Administración y Contratación, con la lectura al Orden del día:

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CÓDIGO: 306-110.1-PRO01-FOR03

VERSIÓN: 1

ACTA

Pág.: 2 de 6

1. Verificación del quorum.
2. Lectura del acta de cierre y apertura de propuestas - Convocatoria
3. Análisis de las evaluaciones jurídicas, financieras, técnicas y económicas de las propuestas.
- 3.1. Lectura del Informe de Evaluación Jurídica - Líder de la Unidad de Contratación.
- 3.2. Lectura del informe de Evaluación Financiera - Coordinadora Grupo Gestión Contable.
- 3.3. Lectura del informe de evaluación técnica y económica - Arquitecto Asesor Oficina de Planeación y Desarrollo Universitario.
4. Análisis de las observaciones y respuestas a las mismas.
- 4.1. Lectura de las observaciones al Pre-pliego.
- 4.2. Lectura de las observaciones al Pliegos.
- 4.3. Lectura de las observaciones al informe de evaluación.
5. Lectura de las observaciones al informe de evaluación.
6. Estudio y decisión para recomendar a quien corresponda la adjudicación del contrato.
7. Proposiciones y varios.

El Secretario Técnico del Comité al el Acta de Cierre, haciendo una narración sucinta de las particularidades del proceso contractual a los miembros del Comité, indicando que éste se desarrolló de conformidad con el cronograma establecido en los pliegos de condiciones del proceso de Convocatoria, la cual se resume de la siguiente forma:

CONSORCIO UNICESAR T.A
NÚMERO DE FOLIOS DE LA PROPUESTA: 5.124 PÁGINAS
ORIGINAL: 2.562 PAGINAS FOLIADAS DESDE LA PRIMERA PAGINA
COPIA: 2.562 PAGINAS FOLIADAS DESDE LA PRIMERA PAGINA
PROPUESTA ECONOMICA: SE ENTREGA EN SOBRE CERRADO POR SEPARADO + MEDIO MAGNÉTICO DE LA OFERTA ECONÓMICA por VALOR \$4.188.083.970,22✓

Como tercer punto del día se procede al análisis de las Evaluaciones Jurídica, Financiera, Técnica y Económica, por parte de los Jefes y Coordinadores de las Dependencias en relación.

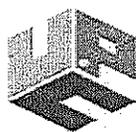
Se le otorga la palabra al Dr **OSCAR PACHECO MOSCOTE**, para que dé lectura al Informe de Evaluación Jurídica de la(s) propuesta(s) presentada(s) en el marco de la Convocatoria Pública de la referencia.

Que mediante Informe de Evaluación de Requisitos Legales de fecha 05/12/2023, el Jefe de la Oficina Jurídica verificó los requisitos legales, de la siguiente forma:

PROPUESTA PRESENTADA POR: "CONSORCIO UNICESAR T.A. (ANDRES JAVIER GRANADOS ARCINIEGAS -Y OEVA ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL VELASQUEZ ARDILA S.A.):"

REQUISITOS EXIGIDOS	ANEXÓ	CUMPLE		No. FOLIOS
		NO	SI	
• CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA O POR LA PERSONA DESIGNADA PARA REPRESENTARLA. FOLIOS 02-04.	X		X	03

[Handwritten signatures and initials]



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CÓDIGO: 306-110.1-PRO01-FOR03

VERSIÓN: 1

ACTA

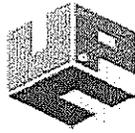
Pág.: 3 de 6

• DOCUMENTO CONFORMACIÓN PROPONENTE PLURAL. FOLIOS 08-10.	X		X	03
• CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL. FOLIOS 24-26.	X		X	03
• CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: EN CASO DE PROPONENTE PLURAL CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEBEN PRESENTARLO. EL CERTIFICADO DEBERÁ ESTAR VIGENTE Y EN FIRME A LA FECHA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO, EXPEDIDO DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS ANTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. FOLIOS 13-22.	X		X	10
• REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO -RUT ACTUALIZADO. FOLIOS 499-503.	X		X	03
• CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON EL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. FOLIOS 452-482.	X		X	30
• CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. FOLIOS 484-487.	X		X	04
• CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL, EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. FOLIOS 489-493.	X		X	05
• CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES. FOLIOS 495-497	X		X	03
• MIPYMES FOLIOS. FOLIO 11			X	01
• REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE: EN CASO DE PROPONENTE PLURAL CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEBEN PRESENTARLO. EL CERTIFICADO DEBERÁ ESTAR VIGENTE Y EN FIRME A LA FECHA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO, EXPEDIDO DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS ANTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. FOLIOS 29-450.	X		X	421
• PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. FOLIOS 507-517.	X		X	11
• COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. FOLIO 505.	X		X	01

En conclusión, se estableció que las ofertas presentadas por el oferente: **"CONSORCIO UNICESAR T.A. (ANDRES JAVIER GRANADOS ARCINIEGAS -Y OEVA ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL VELASQUEZ ARDILA S.A.)"**, **CUMPLEN** con el lleno de los requisitos legales exigidos en la Convocatoria Pública No. 015-2023, por lo tanto, **CUMPLE JURÍDICAMENTE**, por consiguiente, se determinó que **CUMPLIERON JURIDICAMENTE**, y se declararon **HÁBIL JURÍDICAMENTE**.

Que la **COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTABLE**, mediante oficio de fecha 07/12/2023, realizó la verificación de los requisitos financieros y organizacionales del proceso contractual de la Convocatoria Pública No. 015 de 2023, en donde se detallan los documentos relacionados con el aspecto financiero y organizacional del **"CONSORCIO UNICESAR T.A. (ANDRES JAVIER GRANADOS ARCINIEGAS -Y OEVA ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL VELASQUEZ ARDILA S.A.)"**, lo cual hace parte integral del expediente donde reposa todo lo concerniente al proceso precontractual del citado objeto.

[Handwritten signature]
4



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CÓDIGO: 306-110.1-PRO01-FOR03

VERSIÓN: 1

ACTA

Pág.: 4 de 6

INFORMACIÓN FINANCIERA A DICIEMBRE 31 DE 2022	CONSORCIO UNICESAR T.A. (ANDRES JAVIER GRANADOS ARCINIEGAS -Y OEVA ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL VELASQUEZ ARDILA S.A.)
REGISTRO ÚNICO PROPONENTE	SI CUMPLE (Ver cuadro anexo)
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	33,018 (Ver cuadro anexo)
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	0,045 (Ver cuadro anexo)
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	990,011 ((Ver cuadro anexo)
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL A DICIEMBRE 31 DE 2022	CONSORCIO UNICESAR T.A. (ANDRES JAVIER GRANADOS ARCINIEGAS -Y OEVA ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL VELASQUEZ ARDILA S.A.)
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	0,070 (Ver cuadro anexo)
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,060 (Ver cuadro anexo)

En conclusión, determinó que el "CONSORCIO UNICESAR T.A. (ANDRES JAVIER GRANADOS ARCINIEGAS -Y OEVA ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL VELASQUEZ ARDILA S.A.)", presentó toda la documentación financiera requerida en la Convocatoria Pública No. 015/2023, por lo tanto, se emite concepto financiero como **CUMPLE FINANCIERAMENTE**, de acuerdo a las condiciones y criterios financieros establecidos en los pliegos de condiciones definitivos.

Que el **JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO UNIVERSITARIO** de la Universidad, en su evaluación conceptuó, mediante oficio de fecha 11/12/2023, que la propuesta de "CONSORCIO UNICESAR T.A.", cumplió con los requisitos técnicos y económicos exigidos por la Universidad en el marco de la Convocatoria Pública No. 015 de 2023.

Una vez habilitada técnicamente la propuesta, se procedió a realizar la calificación de los factores de escogencia y evaluación de las ofertas, señalados en el numeral 5.3 de los pliegos de condiciones, de la cual se determinó la siguiente calificación, en relación con el ofrecimiento:

	FACTORES DE EVALUACION	CUMPLE		TOTAL
		SI	NO	
CONSORCIO UNICESAR T.A.	5.3.1. PROPUESTA ECONÓMICA	X		399
	5.3.2. FACTOR CALIDAD	X		(480)
	5.3.2.1. PROGRAMACIÓN DE OBRA	X		240
	5.3.2.2. PLAN DE CALIDAD	X		240
	5.3.3. VINCULACIÓN DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	X		10
	5.3.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	X		100
	PUNTAJE TOTAL		TOTAL	989

De acuerdo con el resultado del análisis evaluativo de la oferta, se estableció el siguiente orden de elegibilidad:

PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL
CONSORCIO UNICESAR T.A.	989

Que una vez evaluada, se determinó que la oferta presentada por el **CONSORCIO UNICESAR T.A.**, **CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE Y ECONOMICAMENTE.**

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO01-FOR03
	ACTA	Pág.: 5 de 6

Como cuarto punto del orden del día, se dio paso el informe de observaciones presentadas en el proceso de Convocatoria Pública No. 015 de 2023, de la siguiente manera:

- No se presentaron observaciones al Proyecto de Pliego de condiciones (Del 23 al 24 de Noviembre del 2023).
- No se presentaron observaciones al Observaciones al Pliego Definitivo (Del 29 al 30 de Noviembre del 2023).
- No se presentaron observaciones al Informe de Evaluación Jurídico, Financiero, Técnico y Económico de la propuesta, (El 12 de Diciembre del 2023).

En ten sentido, se procedió a dar lectura al quinto punto del orden del día, en donde se establecen como conclusiones las citadas a continuación:

- Que se tuvo como único oferente: **"CONSORCIO UNICESAR T.A."**.
- Que la propuesta presentada por el proponente: **"CONSORCIO UNICESAR T.A. (ANDRES JAVIER GRANADOS ARCINIEGAS -Y OEVA ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL VELASQUEZ ARDILA S.A.)"**, CUMPLIÓ JURÍDICAMENTE con los requisitos legales exigidos en la Convocatoria Pública, por lo que fue **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.
- Que la propuesta presentada por el proponente: **"CONSORCIO UNICESAR T.A. (ANDRES JAVIER GRANADOS ARCINIEGAS -Y OEVA ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL VELASQUEZ ARDILA S.A.)"**, CUMPLIÓ FINANCIERAMENTE y organizacionalmente con los requisitos exigidos en la Convocatoria Pública, por lo que fueron habilitadas financieramente y organizacionalmente.
- Que la propuesta presentada por el proponente: **"CONSORCIO UNICESAR T.A."**, cumplió técnicamente en el informe definitivo de evaluación técnicamente, por lo que fueron evaluadas como cumple técnicamente.
- Que según evaluación técnica y económica, se designó un orden de elegibilidad a la oferta objeto de evaluación, mediante la asignación de puntaje, según aplicación de criterios de selección, definidos en el pliego de condiciones.
- Que se señaló que el valor de la propuesta económica es de **CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS CON VEINTIDÓS CENTAVOS M/CTE (\$4.188.083.970,22)**, IVA incluido el cual no supera el presupuesto oficial.
- Por consiguiente, el Comité de Administración y Contratación, luego de la verificación de las condiciones dispuestas en la Convocatoria Pública No. 015/2023, unívocamente recomendó al Ordenador del Gasto, adjudicar al proponente: **"CONSORCIO UNICESAR T.A."**, el Contrato cuyo objeto es la: **"EJECUCIÓN DE LA FASE DOS (2) DEL PROYECTO CORRESPONDIENTE AL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, RESTAURACIÓN Y REFACCIÓN EN LA EDIFICACION DE LA**

[Handwritten signatures and initials]



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CÓDIGO: 306-110.1-PRO01-FOR03

VERSIÓN: 1

ACTA

Pág.: 6 de 6

SEDE BELLAS ARTES; AMPLIACION Y DOTACION EN LA SEDE HURTADO; MANTENIMIENTO Y ADECUACION EN LA SEDE SABANAS, EN VALLEDUPAR CESAR, por ajustándose a lo establecido en los pliegos de condiciones.

PROPOSICIONES Y VARIOS: El Rector pregunta a los miembros del Comité si tienen proposiciones y varios que deseen registrar en el Acta del Comité, a lo cual, los miembros del comité respondieron que no.

No siendo más, la sesión se da por terminada a las 10:15A.M., del día catorce (14) del mes de Diciembre del 2023.

PARTICIPANTES:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
HEDILKA JUDITH JÍMENEZ RIOS	RECTORA (D)	
REINEL EDUARDO FAJARDO CASAS	VICERRECTOR ADMINISTRATIVO (E)	
ALVARO JAVIER IGLESIAS IBARRA	JEFE OFICINA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO UNIVERSITARIO	
SANDRA MARÍA VEGA RAMÍREZ	COORDINADORA GRUPO GESTIÓN CONTABLE	
OSCAR PACHECO MOSCOTE	JEFE OFICINA JURÍDICA	
XAVIER JAVIER VILLAMIZAR OSPINO	ARQUITECTO ASESOR OFICINA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO UNIVERSITARIO	